



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Silvia Esther Flores Melo, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en representación de la C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control Vocal; Lic. Leslie G. Olvera Becerra, Responsable del Área Coordinadora de Archivos Institucional, Vocal; Lic. Pedro Cortes Gabriel adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos en representación de Lic. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico; Lic. Ma. Adelaida Solís Angli, Jefa de Departamento de Gestión de la Información, Responsable de la Unidad de Transparencia, Invitada, Mtro. Pablo Alberto Martínez Zúñiga, Enlace de Capacitación en el INP, Invitado; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula C del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2018.

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Presentación, aprobación y en su caso autorización del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2018.
- 2.- Programa de Trabajo PADA.
- 3.- Programa de Trabajo Capacitación.

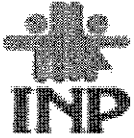
ASUNTOS GENERALES

- 1.- Referente a la solicitud de información con número de folio 1224500020717, sobre la autorización de la prórroga.

Puntos de Acuerdo:

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado:*
- 3.- Referente a la presentación y en su caso autorización del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2018, una vez que los miembros del Comité de Transparencia llevaron a cabo la revisión del calendario, en el uso de la palabra la Lic. Flores comentó que en el caso de la 3ra Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 29 de marzo de 2018 es un día inhábil por ser semana santa, razón por la cual, propuso cambiar la fecha y programarla para el día 27 de marzo de 2018, no existiendo inconveniente por los miembros del Comité de Transparencia fue aprobado el cambio de fecha, así mismo el Presidente del Comité instruyó a la Unidad de Transparencia modificar la fecha en el calendario de Sesiones Ordinarias 2018.

Acuerdo: Se aprueba el calendario de sesiones 2018.



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



En relación al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) en el uso de la palabra el Lic. Arvizu comentó que dicho programa fue enviado por correo a los miembros del Comité y manifiesto que en el mes de diciembre de 2017, la coordinación de archivos a través de la Lic. Olvera logró que el CADIDO fuera aprobado y uno de los temas relevantes es que se obtuvo sin ningún considerando; manifestó que a partir de este instrumento la Institución se debe mover hacia su implementación; el programa incluye capacitación, la cual permitirá empatar las acciones que se realizan con el CADIDO e incluye la donación con la CONALITEG puesto que hay modificaciones, así mismo informó que derivado de una reunión a la que asistió la Lic. Olvera, convocada por el Archivo General de la Nación (AGN), la donación al CONALITEG ya no será tan sencilla, ahora si requiere que el Archivo General de la Nación (AGN) lo valide.

En el uso de la palabra la Lic. Olvera comentó que antes se podían manejar las bajas sin que el CADIDO estuviera validado, actualmente esto ya no es posible; si no se cuenta con un CADIDO validado o actualizado no se pueden hacer donaciones y esto implica no sólo papel en desuso, si no una serie de documento que se denominan Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata y cuya duración no rebasa un año (copias de conocimiento, papeletas de incidencias, almacén, etc.) comentó que este listado de documentos ya viene incluido en el CADIDO; en el año 2017 ya se tenía programada una donación, que no se pudo realizar por que el CADIDO no estaba validado, cuando se obtuvo la validación resultó que la CONALITEG ya no tenían recolectores y habían cerrado el ejercicio. Lo que se pretende para el año 2018 es buscar nuevamente la donación, ya que al momento todas las instituciones están en espera y no se sabe qué turno se asigne para la recolección del papel institucional, se tiene aproximadamente una tonelada y media de papel.

Manifiesto la Lic. Olvera que el Archivo de Concentración es el centro de acopio, en tanto se inicia su uso real como Archivo de Concentración, ya que al no contar con la validación del CADIDO no se podía llevar documentación de concentración.

El Lic. Arvizu comentó que la Lic. Olvera ya está gestionando los insumos que requiere de manera específica, para que funcione y por parte de la Dirección de Planeación también se está elaborando el listado de insumos necesarios y la petición a Protección Civil para que se incluya.

Finalmente el Lic. Arvizu comentó si se tenían observaciones en el PADA, por lo que en el uso de la palabra la Lic. Flores comentó que sólo era cambiar algunos detalles y recomendó que dentro de la normatividad que se está manejando en el PADA se incluya la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así lo acordaron los miembros del Comité de Transparencia.

Acuerdo: Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2018.

Referente al Programa de Capacitación en materia de Transparencia, el pasado mes de 06 de enero del año en curso el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), solicitó a través del Herramienta de Comunicación la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación en materia de Transparencia para el año 2018, con la finalidad de que fuera debidamente requisitada y enviada a más tardar el 30 de enero del año en curso a través de la misma Herramienta de Comunicación.

En este apartado se convocó al Mtro. Pablo Alberto Martínez Zúñiga quién funge como Enlace de Capacitación de este Instituto Nacional de Pediatría ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y una de las tareas que el INAI solicita a todas las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) es que los servidores públicos de las dependencias se encuentren debidamente capacitados en materia de transparencia.



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Ahora bien, una vez que se contó con el expediente que obra en la Unidad de Transparencia del Programa de Capacitación 2017 en materia de Transparencia, se observó que no fueron capacitados todos los servidores públicos que se programaron para los cursos, los cuales se proyectó capacitar un total de 335 servidores públicos en todos los niveles, detectando que sólo se capacitaron a 6 servidores públicos pertenecientes a la Unidad de Transparencia y personal del Órgano Interno de Control, sin embargo no hay registros de más personal.-----

En el programa 2017 se proyectó capacitar en los 3 niveles que fue: Táctico, Operativo y Estratégico, o bien, la Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia, Mandos Superiores, Mandos Medios y Técnicos Operativos, sin embargo en los datos que envió el Mtro. Martínez únicamente se refleja que sólo se capacitó la Unidad de Transparencia y personal del Órgano Interno de Control, es decir que nadie más acudió a los cursos.-----

En el uso de la palabra el Li. Arvizu comentó que de acuerdo a lo que mencionó la Lic. Solís, Lic. Rueda y Lic. Olvera tiene que ver con dos razones: una que el INAI publicó el calendario de capacitación hasta el mes de julio, en este sentido la Lic. Olvera una vez que el Mtro. Martínez envió el calendario a los miembros del comité, decidió en conjunto con la Lic. Solís hacer una publicación de los cursos a través de la Gaceta institucional, con el fin de que todos los servidores públicos interesados pudieran inscribirse y capacitarse en materia de transparencia.-----

De lo anterior, se le preguntó al Mtro. Martínez si realizó alguna acción en materia de capacitación, lo que comentó que no, solamente una vez que llegaron los calendarios de capacitación realizó la difusión a los miembros del Comité Transparencia y por parte del Titular de la UT realizó la difusión de manera interna.-----

El Lic. Arvizu comentó que existen debilidades en cuanto a la capacitación, una por cuestiones en los tiempos que maneja el INAI; por otro lado, el único medio de registro que maneja el Mtro. Martínez es la constancia de asistencia que los servidores públicos le hacen llegar, sin embargo por la falta de comunicación e información los servidores públicos no entregan la constancia y no se registran los cursos, ello implica que no se tenga un dato real de cuantos servidores públicos fueron capacitados, en que fecha y que cursos tomaron.-----

Así mismo, se estableció que la Cédula de Detección de Necesidades es un informe preliminar que el INAI requiere para programar los cursos en materia de transparencia para el año 2018, pues tampoco hay seguimiento concreto por parte del INAI y la única forma que existe son los reconocimientos que otorga, los cuales son Institución 100% capacitada y Comité 100% capacitado, y los únicos reportes que se realizan es cuando la Unidad de Transparencia lo requiere ya sea de forma trimestral o semestral.-----

En el uso de la palabra la Lic. Flores comentó que en el ejercicio 2017 a la Secretaría de la Función Pública se le otorgó por parte del INAI un reconocimiento, ya que el 100% de los servidores públicos fueron capacitados en la materia, manifestó que también se les solicitó capacitarse como titulares de área, sólo que se otorgó la capacitación por parte del INP, comentó que no se considera un indicador de la institución, más bien, al INAI le funciona el número de servidores públicos que han sido capacitados en toda la APF, no considera que el INP tenga una calificación o repercuta en un programa transversal, tampoco se cuenta con un indicador comprometido, pero se considera brindar la capacitación y si ya se cuenta con capacitaciones es necesario reforzar el tema.-----

El Lic. Arvizu le solicitó al Mtro. Martínez enviar la información a los miembros del Comité de Transparencia, lo relacionado con el reconocimiento de institución 100% capacitada, toda vez que se observó que el Hospital Infantil en los dos últimos años se reconoció como institución 100% capacitada, sin embargo para el INP en el año 2016 se tuvo la promesa por parte de la Mtra. Juana Arellano y Mtro. Carlos Sánchez que se iba a lograr la constancia de 100% capacitada, ahora bien, se observó que existen más elementos como lo son: el asistir a la Red por una Cultura de Transparencia



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



y a los cursos que oferta el INAI, es importante tener la información clara y concreta y mencionó el Lic. Arvizu que una de las funciones de la UT es difundir la información.-----

En el uso de la palabra la Lic. Solís comentó que uno de los criterios que establece el INAI para obtener el reconocimiento de institución 100% capacitada es que todos los mandos de estructura desde el Director General, Director de Área, Subdirecciones de Área y Jefes de Departamento puedan capacitarse en los cursos especializados o en el esquema de cursos que establece el INAI.---

El Lic. Arvizu comentó que queda claro que la Cédula de Detección de Necesidades es un diagnóstico que solicita el INAI para programar los cursos en materia de transparencia para el año 2018 y una de las funciones de la UT es garantizar que los servidores públicos se capaciten en la materia, mencionó que la UT a través del Enlace de Capacitación defina y logre el objetivo del reconocimiento de la institución 100% capacitada y con ello dar cumplimiento a lo establecido con la normatividad aplicable.-----

Finalmente una vez que se tuvo claro la Cédula de Detecciones de Necesidades para el año 2018 el Lic. Arvizu preguntó a los miembros del Comité de Transparencia si tenían dudas en cuanto a lo plasmado en la Cédula, por lo que ninguno de los miembros se pronunció en contra, razón por la cual el Lic. Arvizu instruyó a la Unidad de Transparencia que una vez que fuera firmada la cédula se enviara a través de la Herramienta de Comunicación del INAI con la finalidad de dar cumplimiento con lo requerido.-----

Acuerdo: Se aprueba el Programa Anual de Capacitación 2018.-----

En cuanto a la solicitud de información con número de folio 1224500020717 en la cual se requirió lo siguiente: *"Que confirme en relación al Contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTE DE 'EL PRESTADOR' Y EN BENEFICIO DE 'EL INP' A SIETE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA, HEMODINAMIA, RAYOS X, FLUOROSCOPIA, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA DE LA MARCA SIEMENS No. P/S/M/35/2/2014 P/S/M/35/2/2014 de fecha 10 de marzo de 2014, celebrado entre la INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA y SIEMENS S.A. DE C.V., han cumplido con las prestaciones a que se obligaron recíprocamente.*-----

Contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTE DE 'EL PRESTADOR' Y EN BENEFICIO DE 'EL INP' A SIETE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA, HEMODINAMIA, RAYOS X, FLUOROSCOPIA, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA DE LA MARCA SIEMENS. No. IP/S/M/35/2/2014 P/S/M/35/2/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 Fianza de Cumplimiento No. 1633818-0000" sic.-----

En el uso de la palabra el Lic. Arvizu comentó que la Dirección de Administración envió oficio DA/EMM/024/2018 de fecha 11 de enero de 2017, solicitando una prórroga para la entrega de información, sin embargo dicha solicitud no fue fundada y motivada, en razón de ello y por la premura de los tiempos el Lic. Arvizu envió un correo a los miembros del Comité de Transparencia para hacer de su conocimiento y, si era posible aceptar dicha petición, los miembros del Comité se pronunciaron a favor, aceptando la solicitud de prórroga de la Dirección de Administración, sin embargo comentó que se deberán realizar acciones para evitar este tipo de circunstancias e instruyó a la Unidad de Transparencia especificar a las áreas en el oficio de petición de información los tiempos que deberán entregar la información, así como el tiempo que las áreas tendrán para solicitar un prórroga debidamente fundada y motivada, en el caso que soliciten alguna prórroga y no esté fundada y motivada se deberá regresar al área vía oficio, hasta que la solicitud cuente con los elementos que establece el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cierre del Acta

No habiendo nada más que acordar en la presente sesión se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del 2018, iniciada el veinticinco de enero del 2018, siendo las catorce treinta horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar. --

LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ
Director de Planeación
Presidente del Comité de Transparencia

LIC. SILVIA ESTHER FLORES MELO
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno
de Control en representación de la C.P, **FANNY
MANCERA JIMÉNEZ**
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría.

LIC. LESLIE GABRIELA OLVERA BECERRA
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos en el INP
Vocal

LIC. MA. ADELAIDA SOLÍS ANGLI
Jefe de Departamento de Gestión de la
Información y Responsable de la Unidad de
Transparencia, Invitada

LIC. PEDRO CORTEZ GABRIEL
Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos

LIC. ARMINDA RUEDA CALVA
Apoyo en la Unidad de Transparencia

MTRO. PABLO ALBERTO MARTINEZ ZUÑIGA
Enlace de Capacitación en el INP.

NOTA: Estas firmas forman parte de la 1ra Sesión Ordinaria del 2018 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 25 de enero de 2018, la cual consta de 5 fojas útiles.-----

